



# Resolución Ministerial

**112-2002 MTC/15.02**

Lima, 19 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, durante los días 25 y 26 de febrero del año 2002, se realizará una Reunión de Autoridades Aeronáuticas entre la República de Colombia y la República del Perú, en la que se tratarán temas relacionados con la 5ª y 6ª libertad del aire, acuerdo sobre transporte transfronterizo y otros temas de sumo interés e importancia para el logro de los objetivos trazados;

Que, asimismo la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAC, comunica que en la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de febrero del 2002, se reunirán los Expertos de Costa Rica con el apoyo de sus similares de Chile, Colombia, Perú, Uruguay e IATA, para elaborar un proyecto de Decisión sobre servicio al cliente y calidad total;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de los temas que se tratarán en dichas reuniones, resulta pertinente autorizar el viaje de profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en dichos eventos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para los fines a que se contrae la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:





- Señor Juan Kuan – Veng : Director General de Aeronáutica Civil :Lima-Bogotá, del 24 al 26 de febrero del 2002.
- Señor Juan Carlos Pavic, Director de Circulación Aérea : Lima-Bogotá, del 24 al 28 de febrero del 2002.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo a lo siguiente:

Viáticos	US\$	1,600.00
Tarifa de Aeropuerto		50.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LUIS CHANG REYES  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción